

ANEXO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica
Consulta pública de proyecto
Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de jóvenes empresas innovadoras de base tecnológica (start-up) y pymes innovadoras.
Problemas que se pretende solucionar
<p>La Comunidad de Madrid tiene diversas actuaciones en materia de innovación tecnológica. Entre ellas, para el periodo de programación 2014-2020, se han venido regulando las ayudas destinadas al desarrollo de jóvenes empresas innovadoras de base tecnológica (start-up) y pymes innovadoras, cuyas convocatorias de ayuda se han ido incluyendo en los Planes Estratégicos de Subvenciones.</p> <p>Dentro de los elementos clave para afrontar la creciente competencia económica está la mejora de la productividad de las empresas consolidadas, la promoción de nuevas empresas innovadoras y la creación y consolidación del empleo de calidad en la economía madrileña.</p> <p>Para hacer de la I+D+i uno de los principales instrumentos para fomentar la consolidación, crecimiento y productividad de las empresas y la generación de empleo de alta cualificación, se considera necesario poder ofrecer al tejido empresarial programas de ayudas, con una especial atención al apoyo a proyectos empresariales en las fases de la I+D+i más próximas al mercado y con especial incidencia en las pymes.</p> <p>La Orden 2960/2018, de 2 de agosto, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión mediante concurrencia competitiva de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el desarrollo de jóvenes empresas innovadoras de base tecnológica (Start-up's) y pymes de alta intensidad innovadora, en el marco de la estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), dentro del programa operativo FEDER de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020, actualmente vigente, cubre el periodo del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2014-2020 que ya finaliza, por lo que debe ser adaptada para poder aplicarse al contexto actual.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>Los elementos clave de estas ayudas son el desarrollo y puesta en marcha de jóvenes empresas innovadoras (Start-up) de base tecnológica, así como, el crecimiento y consolidación de pymes de alta intensidad innovadora, promoviendo la colaboración, en estos proyectos empresariales, de los diferentes agentes del sistema de apoyo a la actividad innovadora y del sistema de ciencia e innovación.</p> <p>La aprobación de los nuevos reglamentos europeos, relativos a los fondos estructurales, para el periodo 2021-2027, la necesidad de adaptarse a la nueva situación derivada de la pandemia, junto con la experiencia adquirida tras la ejecución</p>

de las ayudas en el periodo 2014-2020, hacen necesario revisar y actualizar la normativa existente para adaptarla al nuevo escenario.

Por ello, es aconsejable elaborar un proyecto de orden que incorpore estas adaptaciones.

Su adecuación a los principios de necesidad y oportunidad, viene justificada por la necesidad de garantizar los principios de objetividad, concurrencia, publicidad, transparencia e igualdad en la concesión de las subvenciones mediante el establecimiento de unas bases reguladoras de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 6 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Objetivos

El proyecto de orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de jóvenes empresas innovadoras de base tecnológica (start-up) y pymes de alta intensidad innovadora.

El objetivo es generar, en base a un sólido sistema de generación de nuevo conocimiento, un tejido productivo más innovador y dinámico. Esto permitirá incrementar la competitividad y, con ello, la generación de empleo de calidad y la sostenibilidad de nuestro sistema social a largo plazo, invirtiendo en la calidad de vida de las generaciones futuras.

Con estas normas se pretende impulsar la creación y el desarrollo de nuevos proyectos empresariales desarrollados por nuevas compañías innovadoras de base tecnológica que incorporen en sus productos, servicios o procesos, el conocimiento surgido de la actividad investigadora o del conocimiento generado en el mercado y, en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo y uso intensivo de tecnología, así como fomentar el crecimiento y la consolidación de las pymes innovadoras de la región.

Posibles soluciones alternativas

El proyecto contiene la regulación imprescindible para poder garantizar la concesión de las subvenciones no existiendo medidas menos restrictivas de derechos que puedan aprobarse o que pudieran imponer menos obligaciones a los destinatarios de las mismas.

No realizar ninguna actuación de fomento al desarrollo, crecimiento y consolidación de pequeñas y medianas empresas innovadoras en la Comunidad de Madrid, dificultaría significativamente la consecución los objetivos previstos con este proyecto de ayudas.

El Viceconsejero de Presidencia

La Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica